



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N° 5/90

VISTO

el certificado expedido por el Centro de Reconocimientos Médicos local, dependiente del Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación, en el que aconseja la prórroga de licencia a la Sra. Marta Elena GARCIA SOLA, (legajo n° 12.274) entre el 12 de enero y el 10 de febrero de 1990 (30 días corridos) por aplicación del artículo 10 inc. c) del Decreto 3413/79;

CONSIDERANDO

que la nombrada registra permisos anteriores por 30 días;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE MATEMATICA, ASTRONOMIA Y FISICA

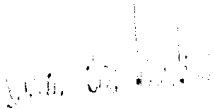
R E S U E L V E :

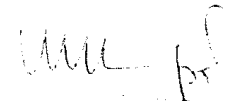
ARTICULO 1°.- Justificar las inasistencias en que ha incurrido la Sra. Marta Elena GARCIA SOLA (legajo 12.274) entre el 12 de enero y la víspera, y concederle licencia a partir de la fecha y hasta el 10 de febrero de 1990, todo por aplicación del art. 10 inc.c) del Decreto 3413/79 (licencia por lesiones o afecciones de largo tratamiento).

ARTICULO 2°.- Con este nuevo lapso de 30 días la citada agente acumulará un total de 60 días con cargo al citado dispositivo legal.

ARTICULO 3°.- Comuníquese y archívese.

CORDOBA, 7 de febrero de 1990.-


Marta Elena García Sola
ANEXO N° 12.274
CENTRO DE RECONOCIMIENTOS MEDICOS Y FISIOTERAPIA


DECANO